


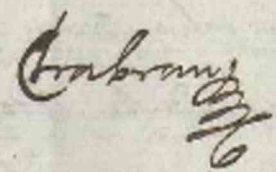
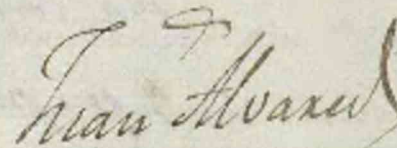

Relacion indicada y tierras p^o perteneciente y tratadas & coi-
tar los perjuicios que de estas disposiciones se lo efectuar
pueden seguirse p^o ello duplicos que tomando en
consideracion lo expuesto y conocimiento que sean

necesarios resultando fundada la determinacion de la
mencionado Ayuntamiento acordar se le haga la retri-
bucion correspondiente del arrendamiento como queda

satisface conforme a la porcion de tierras que se
determina: Y entendiendo todo por este Ayuntamiento

Acuerdo: Se fue con el Sr. D. Palma manifestando
el derecho que esta ciudad tiene sobre las Ferraces
de la Rambla del Albufera y que en caso no ponga
oposicion para su cobro por el Arrendador que reclama
por ser propias y de su privativo dominio y que cual
quiera novedad que se hiciera sera considerada como
atentado y se reclamara siendo responsable con
sus bienes los individuos que acuerden o decretaren
providencia en contrario

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento Constitucional p^o ante
mi su Secretario de que se certifica =

Jeyllo  Cabreris 
Juan Alvarez 


Señor Extraord. de la Ciudad de Cartago y Salas Capitulares de ella

